



D E C R E T O N° 27298

Concepción del Uruguay, 11 de febrero de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.613, ingresado en ésta administración municipal en fecha 03 de noviembre de 2021, los Decretos N° 27.121, N° 27.180 Y N° 27.217, de fechas 03 de noviembre, 02 y 17 de diciembre de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado se inicia el llamado a Licitación Pública N° 82/21, para la "Adquisición de Utilitario tipo Furgón 0 km", solicitado desde la Coordinación de Servicios Sanitarios, lo que se dispone por Decreto N° 27.121, se declara desierto por Decreto N° 27.180, y se dispone un segundo llamado a idénticos fines por Decreto N° 27.217. Dichas normas obran agregadas a fojas 11/12, 29/30 y 34/35, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, continuando con la tramitación del presente, se agrega nuevo Edicto correspondiente al segundo llamado (fojas 32), con fecha de apertura de ofertas el 14 de enero de 2022, a la hora diez (10:00) con igual presupuesto oficial, esto es, la suma de \$2.350.000,00.

Que, a fojas 74, obra Acta de la Apertura de Sobres, con la presencia del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, de la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y por los proponentes el Sr. Iván Acosta, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma León Banchik SA, con domicilio legal en 9 de Julio N° 1616 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación y ofrece la entrega del vehículo licitado en la suma de \$2.980.000,00.

Que, el Secretario de Coordinación de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, toma conocimiento y en razón de superar el presupuesto oficial pasa lo actuado al Departamento obras públicas a fin de coordinar la reunión de Comisión de Preadjudicación (fojas 75).

Que en fecha 21 de enero de 2022, se reúne dicha Comisión y luego de analizar el Expediente, sugieren solicitar



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

a través de la Coordinación de Servicios Sanitarios, una mejora de oferta al único oferente, dado que se encuentra por encima del presupuesto oficial (fojas 78).

Que a fojas 81, se adjunta correo electrónico recibido del oferente León Banchik SA, con la negativa de mejorar la oferta debido al contexto inflacionario que atraviesan.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 09 días del mes de febrero de 2022, con la presencia en dicho acto de Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, de la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García y el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo. Se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta los informes presentados como la respuesta negativa a la solicitud de mejora de oferta por parte del oferente y observando que la oferta supera el 20% del presupuesto oficial y siendo un segundo llamado, resuelven autorizar la compra directa bajo la Ordenanza de compra vigente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Déjase sin efecto el llamado Licitación Pública N° 82/21 -Segundo llamado-, para la "Adquisición de Utilitario tipo Furgón 0 km", solicitado desde la Coordinación de Servicios Sanitarios, dispuesto por Decreto N° 27.217, -cuya documental obra en Expediente Administrativo N° 1.080.613-, y autorícese la Compra Directa, siguiendo el procedimiento normado por el Artículo 29º, de la Ordenanza N° 9622, y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107050150.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Fernando Abel Lescano
Coordinador de Servicios Sanitarios